

**DECRETO N° 1966/24**

San Martín de los Andes, 25 SEP 2024

**VISTO:**

La invitación cursada por la Mesa GIRSU a la Municipalidad de San Martín de los Andes; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa GIRSU organiza un evento el día miércoles 25 de septiembre del corriente año en la localidad de Villa Traful, del que participarán referentes ambientales de diversas localidades de la Provincia del Neuquén y empresas que están trabajando en iniciativas ambientales de la provincia con el objetivo poner en común la elaboración y primeros resultados de las Estadísticas GIRSU y evaluar lo realizado en el comienzo del presente año en materia de reciclado de residuos.

Que la Municipalidad de San Martín de los Andes será representada por los trabajadores Sr. Pino Jose Legajo N° 1872, Sr. Betancur Sergio Legajo N° 2629, Sr. Rodriguez Jose Legajo N°. 2840, Sr. Salas Javier Legajo N° 2842 pertenecientes a la Dirección General GIRSU dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

Que los trabajadores se trasladarán a la localidad de Villa Traful en el vehículo municipal camioneta Ford Ranger Dominio AD965HL, que cuenta con la autorización, habilitación y seguro correspondiente para realizar el traslado de las personas.

Que saldrán desde la ciudad de San Martín de los Andes el día 25 de Septiembre del corriente año a las 07:00 hs con destino a la ciudad de Villa Traful y retornaran a nuestra localidad el mismo día, una vez finalizada la actividad.

Que los choferes responsables del vehículo serán los trabajadores municipales Sr. Pino Jose Legajo N° 1872 y Sr. Betancur Sergio Legajo N° 2629, liquidando los viáticos correspondientes a dicha comisión.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: DESIGNESE** en comisión de servicio a los trabajadores Sr. Pino Jose Legajo N° 1872, Sr. Betancur Sergio Legajo N° 2629, Sr. Rodriguez Jose Legajo N°. 2840, Sr. Salas Javier Legajo N° 2842 que participarán de la Mesa GIRSU que se desarrollará en la ciudad de Villa Traful el día 25/09/24, saliendo desde San Martín de los Andes y retornando el mismo día a última hora.

**ARTÍCULO 2º: AFECTESE** a la comisión de servicio el vehículo municipal camioneta marca Ford Ranger, dominio AD965HL.

**ARTÍCULO 3º: LIQUIDESE** medio viático diario a los trabajadores municipales Sr. Pino Jose Legajo N° 1872, Sr. Betancur Sergio Legajo N° 2629.

**ARTÍCULO 4º: LIQUIDESE** los viáticos correspondientes a los trabajadores municipales Sr. Rodriguez Jose Legajo N°. 2840, y Sr. Salas Javier Legajo N° 2842.

**ARTÍCULO 5º: OTORGUESE** un adelanto con cargo a rendir de hasta \$80.000 (pesos ochenta mil) al trabajador Sr. Pino Jose Legajo N° 1872 para gastos de combustible o gastos de comisión.



**ARTÍCULO 6º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

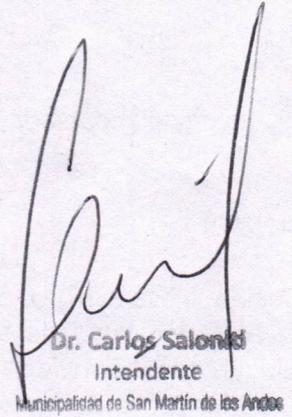
1518881



**Téc. Héctor Durán**  
Secretario de Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A



**Sr. Matias D. Fernandez Consoli**  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes



**Dr. Carlos Salomón**  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

... DONAR VIDA. INFORMESE, SEA DONANTE. [WWW.INCUCA.GOV.AR](http://WWW.INCUCA.GOV.AR).  
... DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA